

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL  
 Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL  
 Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1131

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.

#### CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, desde el día primero de los corrientes continuará en esta provincia por el Sr. Ingeniero Geógrafo don Alejandro García Arboleya, Jefe de la quinta Brigada geodésica, de tercer orden, los trabajos geodésicos que como todos los encomendados a dicha Dirección son considerados de utilidad pública.

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes al contrario presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos, el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Segovia, 2 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OJENDO

1058

#### Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Marzo de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano Lambás, que la declaró abierta

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que se halla ligeramente indispuerto, y del señor Burgos que está ausente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria no se contiene disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Oficios de gratitud.—Los Sres. Coronel Director del Parque de Artillería y Director de carreteras, dan gracias por la concesión gratuita de los árboles que pidieron, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Salida.—La hace el Sr. Presidente y ocupa su puesto el Sr. Nonide.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos de fondos del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder los préstamos a metálico que se piden.

Entrada.—La hace en la Sala Capitular el Sr. Lozano y ocupa la Presidencia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 7.049'29 pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 del actual.

Segovia, 15 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1058

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1916, previa se-

gunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Cáceres, que usa de licencia, y de los Sres. Zúñiga y Alcón, que se lo vedan ocupaciones particulares de carácter urgente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la GACETA del día 11 del actual, se publica una Real orden declarando que el arbitrio de Peaje y Rodaje, es ilegal y prohibiendo su exacción; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que pase el periódico a Contaduría para que tenga en cuenta la Real disposición.

Autorización para ejecutar obras.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a D. Cirilo de Mateos, para ejecutar obras de reforma en su casa número 187, de la calle de José Zorrilla.

Cementerio.—D.ª Juana Herrero, solicita la perpetuidad del nicho número 90, de 2.ª línea 3.ª galería, del primer patio, é informando el Negociado en sentido de que puede accederse a la pretensión; el Ayuntamiento acordó aprobar tal dictamen.

Derribo de casas.—D. Mariano Larios Cibatti, solicita autorización para derribar las casas números 36, 37 y 38 de la Plaza Mayor, para reconstruirlas; el Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Larios para ejecutar el derribo que cita con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

Entrada.—La hace el apinlar señor Jiménez, y ocupa su puesto.

Fallecimiento del Sr. Martín Sánchez.—La Presidencia da cuenta del fallecimiento del Diputado a Cortes por el distrito de Santa María de Nieva; el Ayuntamiento acordó por

unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y que se comunique este acuerdo a la señora Viuda del finado.

Pésame.—El Consistorio acordó por unanimidad que se comunique al Senador D. Mariano Matesanz, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de su Sr.ª Madre doña Eulogia de la Torre Agero.

Recurso de alzada.—La Presidencia da cuenta de haberse presentado recurso de alzada por la Gerencia de la Sociedad «La Electricista Segoviana», contra el acuerdo de la Corporación, no adjudicándola el servicio del alumbrado público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Banda de música de la Academia de Artillería.—El Sr. Nonide, da cuenta de las gestiones practicadas cerca del Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, para gestionar que la Banda de Música dé conciertos en los paseos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar las bases propuestas y autorizar al señor Presidente, para que con sujeción a ellas, formalice el contrato.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 7.167'20 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 del actual.

Segovia, 15 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1102

#### Alcaldía de Otero Herreros

Por el guardián de ganado vacuno existente en este término municipal, se ha entregado en esta Alcaldía en concepto de depósito y para su entrega a quien acredite ser su dueño, una caballería de las señas que a continuación se expresan, la cual se unió a expresado ganado el día 20 del mes de la fecha.

Otero de Herreros, 24 de Abril de 1916.—El Alcalde, Eleuterio de Andrés.

Señas de la caballería.—Una potra de dos años, pelo toro, crin y cola largas, y marco H. en la llana derecha.

1109  
DELEGACIÓN REGIA DE PÓSITOS  
SECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en Circulares de 22 de Marzo de 1907, 21 de Enero de 1910, y autorización concedida a esta Jefatura en 4 del actual, se ha procedido al señalamiento del contingente que deben satisfacer los pueblos de esta provincia, donde existe Pósito por el movimiento habido con los caudales de los mismos en el año de 1915.

Hecha la liquidación a dichos Establecimientos por el resultado que ofrecen los partes mensuales, estados remitidos y libros de intervención, les corresponde abonar las cantidades siguientes:

PUEBLOS	Pesetas. Cts.
Abades	404.07
Adrados	90.25
Aguilafuente	109.62
Ayllón	8.96
Alconada	48.94
Aldeazázar (Ribota)	14.87
Aldeacorbó	63.74
Aldeanueva de Pedraza	27.20
Aldeanueva del Codonal	
Aldeanueva del Monte	
Aldeasoria	57.80
Aldehorno	53.80
Aldehuela del Codonal	
Aldeonsancho	
Aldeonte y Olmillo	35.47
Anaya	44.84
Añe	104.60
Aragoneses	47.75
Arahetes	
Arcones	38.89
Armuña	70.50
Arroyo de Cuéllar	108.32
Balisa	51.50
Barbolla	59.03
Becerril	4.52
Bercial	19.20
Bercimuel	33.50
Bernardos	429.04
Bernuy de Coca	82.69
Bernuy de Porreros	239.30
Boceguillas	60.59
Caballar	56.73
Cabañas	
Cabezuela	106.60
Calabazas	36.37
Campo de Cuéllar	147.80
Campo de San Pedro	20.96
Cantalejo	46
Cantimpalos	104
Carbonero de Ahusín	50
Carbonero el Mayor	184.50
Carabias	18.50
Carrascal del Río	34.30
Cascajares	
Castilleja de la B. B.	7.98
Castillejo de Mesleón	
Castro de Fuentidueña	7.37
Castrojimeno	17.10
Castroserna de Arriba	16.15
Cedillo de la Torre	43.82
Cerezo de Abajo	19.20
Cerezo de Arriba	51.59
Chañe	212.27
Chatún	57.29
Cilleruelo de San Mamés	9.96
Ciruelos de Coca	80.60
Cobos de Fuentidueña	21.05
Cobos de Segovia	30.61
Codorniz	6.50
Collado Hermoso	1.14
Collado de Castilnovo	73.83
Corral de Ayllón	
Cozuelos de Fuentidueña	31.91
Cubillo	9.73
Cuéllar	29.75

Cuevas de Provanco	76.75
Dehesa y Dehesa Mayor	80.29
Domingo Garcia	44.41
Dónhierro	52.25
Duración	107
Encinas	107.53
Encinillas	71.50
Escalona	53.25
Escarabajosa de Cabezas	42
Escarabajosa de Cuéllar	21.99
Espinar	49.81
Estebanvela y Francos	30.50
Fresneda de Cuéllar	29.12
Fresno de la Fuente	9.33
Fresno de Cantspino	78.39
Frumales	7
Fuente de Santa Cruz	257.11
Fuente el Olmo de Fuentidueña	
Fuente el Olmo de Iscar	67.57
Fuentemilanos	140.23
Fuentemizarra	37.60
Fuente-pelayo	
Fuentepeñel	33.97
Fuenterrebollo	3.55
Fuente-saico	14.59
Fuertes de Cuéllar	17.69
Fuertesoto	49.47
Fuentidueña	53.75
Gallegos	23.37
Garcillán	296.37
Gemeniño	105.77
Gomzerraci	131.05
Grato	5.52
Grojera	36.40
Higuera	65
Hoyuelos	154.61
Huertos	2.58
Hontoria	111.75
Hontalbilla	175.17
Honrubia	17.02
Hontanares	52.10
Ituero	66.35
Juarros de Riomoros	
Labajos	235.14
Laguna Rodrigo	32.79
Losa	44.01
Lastras de Cuéllar	8.15
Linares	14.35
Lovingos	41.25
Maderuelo	157.46
Madriguera	23.97
Madrona	103.75
Marazoleja	156.35
Marazuela	5.87
Martín Miguel	56.50
Martín Muñoz de la Dehesa	97.85
Marugán	35.50
Matabuena	32.50
Mata de Cuéllar	12.24
Matilla	
Melque	121.20
Membibre	47.85
Migueláñez	32.52
Miguel Ibáñez	51.29
Monterrubio	144.38
Montejo de Arévalo	49.80
Montuenga	1.90
Moraleja de Coca	24.11
Moraleja de Cuéllar	44.25
Mozoncillo	59.60
Munopedro	111.96
Muñoveros	224.06
Narros	
Navafria	6.15
Navaja de la Asunción	255.51
Navalmanzano	263.35
Navas de Oro	3.60
Navares de las Cuevas	48.96
Navares de Enmedio	46.65
Negredo	
Nieva	279.25
Ochando y Pascuales	76.87
Olmo (Barbolla)	24.42
Olombrada	271.55
Orejana	26.50
Ortigosa del Monte	
Otero de Herreros	150
Pajarejos	30.02
Pajare de Fresno	48.01
Palazuelos	36.60
Paralinas	11.75
Pedraza	28.78
Pelayos	37.18

Perogordo	61.50
Perosillo	
Perorrubio	1
Pecharromán	50.76
Pinarnegrillo	1.63
Pinilla Ambroz	18.64
Pinarejos	152
Pradales	14.39
Prádena	11.55
Puebla de Pedraza	33.52
Rapariegos	1.10
Rebollo	
Remondo	59.60
Riaguas de San Bartolomé	39.61
Riahuelas	41.94
Riaza	7.50
Río-frio de Riaza	6.49
Roda	122.75
Sacramenia	36.76
Salce'a	17.40
Saldaña	15.01
Samboal	
Sanchoñuño	47.05
San Cristóbal de Cuéllar	87
San Cristóbal de la Vega	47.83
Sangarcía	30.21
San Martín y Mudrián	150
San Miguel de Bernuy	42.19
Santa María de Nieva	
Santa María de Riaza	32.32
Santibáñez de Ayllón	80.58
Santínste de Pedraza	40.75
Santínste de San Juan Bautista	68.52
Santo Domingo de Pirón	2
Saunquillo de Cabezas	116.40
Sebúcor	3.54
Segovia	995.52
S-púveda	59.25
Sequera de Fresno	29.79
Serracín	7.62
Soto-aylos	67.50
Tabanera la Luenga	24.15
Tabanera del Monte	11.75
Tabladillo	6.23
Tejares	16.90
Tolocirio	2.26
Torreadrada	52.95
Torre-cilla del Pinar	41.48
Torreiglesías	262.95
Torre Val de San Pedro	74.87
Tresecasas	27.58
Turégano	148.70
Turrubuelo	
Uruñías	56.65
Valdeprados	45.22
Valdesimonte	11.09
Valdevarnés	42.57
Valdevacas y el Guijar	75.25
Valle de Tabladillo	30.44
Vallielado	22.89
Valleruela de Pedraza	46.54
Valseca	261.45
Valtiendas	52.28
Valverde	146.75
Valvieja	9.75
Veganzones	55.44
Vegas de Matute	4.07
Villacastín	326.95
Valles de Fuentidueña	16.15
Villagonzalo	
Villaseca	2.72
Villaverde de Iscar	2.10
Villeguillo	1.55
Villolada	59
Vivar de Fuentidueña	7.70
Yanguas	68
Zamarramala	166.05
Zarzueta del Monte	410.22
Zarzueta del Pinar	45.25
TOTAL	15.398.30

Las cantidades anteriormente designadas serán satisfechas en el plazo de cuarenta días, a contar desde la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose a las Comisiones administradoras, que pasado que sea el término fijado sin haber verificado su ingreso, se procederá a su exacción

por los medios autorizados por las disposiciones vigentes.  
Segovia, 26 de Abril de 1916.—El Jefe interino de la Sección, Juan de Antón.

Alcaldía de Martín Miguel

Habiendo de ocuparse la Junta pericial de este término en la confección de apéndices a los amillaramientos por riqueza rústica y urbana, para el año de 1917, es preciso que los contribuyentes que tuvieren alteración en ello, hagan las declaraciones consiguientes ante la propia Alcaldía, acompañando los documentos que debidamente lo justifiquen en el plazo de quince días; que se contarán desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

A la vez se hace saber: Que hechos dichos apéndices amillaramientos, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este pueblo desde el 1.º al 15 de Junio próximo para oír reclamaciones.

Martín Miguel, 28 de Abril de 1916.  
—El Alcalde, Miguel Yagüe.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Antón Martín, vendedor ambulante de encajes, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día diecinueve de Mayo próximo y hora de las nueve, en la Audiencia provincial de Segovia, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Sabina Silva Bravo y otros, por robo.

Segovia, veintiocho de Abril de mil novecientos dieciséis.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que bajo el número 17 de 1916, se sigue en este Juzgado, por robo de efectos, y en providencia de esta fecha, he acordado recibir declaración sobre el hecho de autos a Francisco Santos, vecino de Villaverde de Iscar, hoy de ignorado paradero fijo, haciéndole además el ofrecimiento de acciones que previene el artículo ciento nueve de la ley de enjuiciamiento criminal; acordando también se haga la citación de dicho individuo por medio del presente para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Francisco, número 14, a los efectos expresados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cuéllar, a veintiocho de Abril de mil novecientos dieciséis.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.